

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
Unidad Desarrollo comunitario



DECRETO EXENTO N° 2.863 /
RETIRO, 10 OCT. 2012
VISTOS:

- 1.- Decreto Exento N°3.456 de fecha 15 de diciembre de 2011, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2012.-
- 2.- Art. 8 letra c) de la Ley 19.886, que regula los procedimientos de compra del sector Público y Artículo 10 N°3 de su reglamento.
- 3.- Decreto Exento N° 2.766 "Realización del VII Campeonato Nacional de Cueca y Danzas Representativas Junior - Retiro 2012"
- 4.- Necesidad de contratar un servicio de Banquetería integral para la atención de 140 personas correspondientes a la Delegación Oficial correspondiente al Campeonato Nacional de Cueca y Danzas Representativas Junior - Retiro 2012 quienes se hospedarán en el Internado Municipal de Retiro.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el proveedor cuenta con la disponibilidad para realizar este servicio de atención a 140 personas los días 12, 13, 14 y 15 de Octubre de 2012 consistente en desayuno, almuerzo, onces y cena.
- 2.- Que cuenta con la experiencia necesaria para realizar este servicio de la manera requerida y así garantizar el éxito de la actividad.
- 3.- Que cuenta con la disponibilidad para realizar este servicio de acuerdo a la disposición horaria en el que este evento se desarrolla.
- 4.- Que cuenta con todo lo necesario (loza, mantelería, mano de obra) necesarios para que el servicio de banquetería se desarrolle de manera óptima y según lo programado para cumplir con cada etapa en la programación del evento.
- 5.- Que debido a la cantidad de personas participantes (140) y de la envergadura del servicio, se requiere contratar a un proveedor específico que reúna las garantías para realizar esta labor minimizando los riesgos operativos que puedan perjudicar el buen desarrollo de esta actividad de carácter nacional.

DECRETO:

- 1.- Contrátese el servicio de banquetería al proveedor que se individualiza para garantizar el éxito de la actividad.
 - Flor Concha Ortega, RUT. 9.533.500-4
- 2.- Efectúese la contratación a través del Portal Chile Compra vía trato directo por un monto total de \$2.701.300.- IVA incluido, por concepto de contratación se servicio de banquetería consistente en la atención integral de 140 personas durante los días 12, 13, 14 y 15 de Octubre de 2012, según se describe: 420 cenas consistentes en Pollo asado / chuletas de cerdo con arroz primavera y ensaladas surtidas, con pan y bebidas a la mesa, 420 desayunos consistentes en Café, Té, Leche con emparedado de queso y jamón; 280 almuerzos consistentes en cazuela de vacuno, empanadas de pino 50% y queso 50%, arroz con bistec; 420 colaciones consistentes en pan de huevo, jugo y mini churrasco; 420 postres consistente trozo de torta y macedonia; mantelería, cuchillería, loza, mano de obra, todo incluido.
- 3.- Impútese el gasto con cargo al Dex. N° 2.766, imputación 22.08.011.000.003Actividades Municipales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE CUMPLASE Y ARCHÍVESE.



**CLAUDIA PARADA FRANCO
ALCALDESA (S)**



**GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL**

**LUIS CAMPOS VASQUEZ
JEFE
UNIDAD DES. COMUNITARIO**



**SAMUEL MELLA HERRERA
JEFE ADM. Y FINANZAS**

Aprobación presupuestaria y financiera

CPF/GBT/SMH/LCV/fnl

DISTRIBUCION:

- ✓ Alcaldía - SECMUN.
- ✓ Administración Municipal.
- ✓ Unidad de Control.
- ✓ Adquisiciones
- ✓ Archivo Unidad Des. Comunitario. /